



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 11 de febrero de 2003

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, compete a las municipalidades como entes rectores de los gobiernos locales, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción;

Que, en tal virtud, corresponde a la administración municipal ejecutar obras de carácter social así como realizar y promover actividades culturales conducentes al bienestar de los vecinos con énfasis en acciones de protección al menor, el adulto mayor y a los discapacitados;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

Artículo Primero.- CONSTITÚYASE EL COMITÉ DE APOYO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, bajo la presidencia de la señorita Ximena Salmón Zegarra e integrado por las señoras esposas de los señores regidores del Concejo Municipal de San Isidro y vecinos del distrito.

Artículo Segundo.- El Comité de Apoyo Social de la Municipalidad de San Isidro, tendrá como principales funciones las siguientes:

- Promover el sentido de colaboración y ayuda mutua entre los miembros y trabajadores de la Municipalidad de San Isidro;
- Realizar acciones de asistencia social a favor de personas necesitadas dentro del ámbito que le corresponde realizar sus actividades;
- Organizar actividades culturales y artísticas que tengan por finalidad elevar el nivel intelectual y moral de las personas que forman parte de la familia de la Municipalidad de San Isidro;
- Otras que se le encomiende.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

